GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	30 DE JUNIO DE 2014	No. 1889 TOMO II

Í N D I C E

Este ejemplar se edita acompañado de un archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2013 4

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 38
  - Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
  - Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
  - Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
  - Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
  - Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
  - Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
  - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
  - Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
  - Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social HaGAMos la Tarea Juntos, a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2012 **HaGAMos_2012.pdf** 179

Delegación La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013 a cargo de la Delegación Magdalena Contreras, que a continuación se enlistan 180
    - Apoyo para Niños de Primaria
    - Apoyo para Niños de Secundaria
    - Apoyo para Jóvenes
    - Apoyo para Mujeres
    - Apoyo para Personas con Discapacidad
    - Apoyo para Adultos Mayores
    - Seguridad Alimentaria
    - Apoyo Invernal
    - Salud Visual
    - Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales Operados en 2013 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. 322
    - Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.
    - Programa Educación Garantizada.
    - Programa Hijas e Hijos de la Ciudad.
    - Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal
    - Programa Comedores Populares.
    - Programa Desayunos Escolares.
    - Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad.
    - Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.
    - Programa Niñas y Niños Talento.
    - Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación.
    - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.
    - Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- Nota aclaratoria a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados En 2013, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1839 de fecha 15 de abril de 2014 323

Secretaría de Desarrollo Social

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los programas sociales a cargo de la Subsecretaria de Participación Ciudadana, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013;
  - Evaluación interna del Programa de Útiles Escolares Gratuitos 2013; y
  - Evaluación interna del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos 2013.

  325

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias 2013;
  - Evaluación interna del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2013;
  - Evaluación interna del Programa Comedores Públicos 2013; y
  - Evaluación interna del Programa Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social 2013.

  326

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013;
  - Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013;
  - Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013; y
  - Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013.

  327

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal 2013.

  328

- Aviso 330

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

DR. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 6 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 201, publicados el día 15 de Abril de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1839, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
2. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
3. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
4. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
5. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
6. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
7. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
8. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
9. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1 Introducción

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México (PDAR, en adelante) representa, en materia de desarrollo rural, la principal iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, ejecutada a través de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), desde el año 2010, para impulsar el desarrollo en las zonas rurales de la Ciudad de México. Este programa está integrado por los siguientes componentes: 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria. 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto) 3. Capacitación y asistencia técnica 4. Constitución de Figuras asociativas y 5. Gestión Social.

El PDAR desde su implementación en el año 2010, no ha sufrido modificaciones.

II. Metodología de la evaluación

II.1.Descripción del Objeto de Evaluación

El Gobierno del Distrito Federal, con su política agropecuaria y rural implementada a través de la SEDEREC, se ha propuesto incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

El PDAR tuvo como metas el de proporcionar 769 apoyos económicos o en especie a grupos y productores de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas.

Componente Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria

Busca fomentar el desarrollo rural sustentable, a través, de incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Este componente apoya a proyectos agropecuarios, de transformación y agro industrialización para elevar la rentabilidad de la actividad y dar valor agregado a los productos, apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas, así como para la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del componente el empleo rural.

Las metas para este componente fue la de otorgar 319 ayudas para el cultivo y producción agrícola, pecuaria y piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios. (Incluye jornales)

Cultivos nativos (maíz, nopal y amaranto)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Introducción

II.

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los proceso de planeación, diseño y alcances del programa, incluyendo el diagnóstico, justificación sobre los procesos de planeación diseño y los alcances del programa social como medio para combatir los programas sociales más apremiantes de la Ciudad.

El Programa surge en el año 2010 bajo el nombre Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y en el año 2011 cambia su nombre a Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México el cual se mantiene hasta la actualidad. El programa surge en el año 2007 bajo el nombre Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) y modifica su nombre a Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO) en el año 2010. Este programa reconoce la herencia histórica de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal y reivindica el derecho a conservar sus identidades culturales, formas de organización e instituciones propias. Por tal razón, esta Secretaría establece y opera las acciones y actividades institucionales que tienen la finalidad de otorgar, difundir y conservar su cultura milenaria

III. Metodología de la Evaluación

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

El objetivo general del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad De México es "avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la Ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales".

Por otra parte, en las Reglas de Operación 2013 publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2013 se establece como objetivo general del programa "promover la conservación y recuperación de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios de la Ciudad de México", para lo cual se plantean los siguientes objetivos particulares:

• Apoyar a las y los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México mediante proyectos que fortalezcan el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios

• Promover las acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa. El PFAPO, cuenta con tres componentes: Conservación y recuperación de su integridad territorial; Fomentar la identidad cultural a histórica de los pueblos originarios y sus barrios; Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios.
Los bienes que otorga este programa es el apoyo a proyectos comunitarios que fortalezcan la organización interna de los pueblos mediante el apoyo a proyectos que promuevan actividades de desarrollo social en un proceso de corresponsabilidad con la comunidad.

Los servicios derivados de estos apoyos se componen de una amplia gama de actividades que comprende: el mejoramiento del espacio público del pueblo originario; la señalización de límites de los pueblos originarios; la promoción de actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural como pueden ser la pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario, y arte textil, encuentros culturales, instrumentación de museos comunitarios; la recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y publicación de documentos, acervos fotográficos,, cuentos, leyendas, crónicas; la promoción y fomento de las artesanías propias de los pueblos originarios; la promoción y fomento de las cocinas tradicionales de los pueblos originarios; la promoción de deportes indígenas y juegos tradicionales de pueblos originarios; la elaboración de juguetes tradicionales; la promoción y fortalecimiento de tradiciones, festividades y costumbres; la promoción de la música tradicional de los pueblos originarios; fomento de la vestimenta original de los pueblos originarios, según cada pueblo originario elija.

Finalmente, los productos derivados de este esfuerzo se cristalizan en: remozamiento de plazas públicas y espacios significativos para el disfrute de la gente de pueblos originarios; señalamientos en calles con el nombre en náhuatl de parajes; actividades culturales, artísticas y recreativas como son talleres de pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario, y arte textil, encuentros culturales, instrumentación de museos comunitarios, publicación de materiales impresos (libros, recetarios, revistas, folletos), gráficos (fototecas, revistas de fotografía histórica en pueblos originarios), audiovisuales (edición de videos documentales de costumbres, tradiciones y fiestas), y sonoros (organización de bandas de música de viento, de guerra); ferias gastronómicas, artesanales, y juguetes tradicionales que son repartidos a los habitantes de los pueblos para fortalecer su identidad.

La periodicidad de este programa es anual, y en 2013 según las Reglas de Operación que le rigen tuvo como meta cuantitativa el apoyar por lo menos 25 proyectos que fortalezcan el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios de la Ciudad de México con hasta $50, 000.00 por única ocasión, divididos de la siguiente manera conforme los establece la Convocatoria de dicho año: al menos 3 proyectos relacionados con el componente " Conservación y recuperación de su integridad territorial"; al menos 20 para "Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios"; y al menos 2 para "Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios".

De acuerdo con las Reglas de Operación 2013, la entidad responsable de la operación del programa es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC).

II.2 Área encargada de la evaluación.

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) no cuenta con un área especializada que se dedique exclusivamente a la evaluación de los programas, por ello la evaluación estuvo a cargo de las y los responsables década una de las áreas que operan los programas, en tal virtud las personas involucradas en la presente evaluación son: Jefe de Unidad Departamental de Atención a Comunidades Étnicas de sexo masculino, con 45 años de edad, con licenciatura en Derecho, y un posgrado en Derecho Laboral y cuenta con 10 años de experiencia.

II.3 Parámetros y metodología de la evaluación

Fuentes de información de gabinete:

• Gobierno del Distrito Federal.
- Estadística sobre la percepción de la discriminación en la Ciudad de México, COPRED: 2013.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México 2013.

• Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Ley de planeación del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Ley de Programas de Derechos Humanos del Distrito Federal

• Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009)

• Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
- Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2010;

• Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio 169 sobre pueblos Indígenas y Tribales.

• H. Congreso de la Unión.
- Artículo 2°, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Hablantes de lenguas Indígenas.

• Organización de las Naciones Unidas.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial (1965),
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966),
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- La Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
- Conferencia mundial de Derechos Humanos, 1983• Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012
- Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios; Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades-
- Procedimientos diciembre 2010, de fecha 1° de julio de 2011
- Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

• Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012; las Reglas de Operación del Programa 2013, de fecha 29 de enero de 2013; la Convocatoria del Programa 2013, de fecha 19 de febrero de 2013, y el Padrón de Beneficiarios 2013 del PFAPO publicado en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

• Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social del Distrito Federal
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013
- Evaluación externa a la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana.

• Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED,
- Encuesta sobre discriminación, 2013

Fuentes de información de campo:

- Informe anual de labores de la SEDEREC
- Reglas de operación del programa, 2013
- Informes presentados por las y los beneficiarios del Programa
- Minutas de seguimiento a los proyectos apoyados por el Programa

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Problema o Necesidad social prioritaria que Atiende el Programa (Línea Base)

El problema o necesidad social prioritaria sobre la que va a actuar o actúa el PFAPO, es el atender a los pueblos originarios, entre otras, bajo las siguientes perspectivas y actividades a promover, bajo procesos autogestivos y de corresponsabilidad, con miembros de los mismos pueblos originarios:

• Promoción del uso y rescate de la lengua náhuatl;
• Promoción de actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural, como pueden ser: pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario y arte textil, encuentros culturales, instrumentación de museos comunitarios;
• Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos;
• Recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y publicación de documentos, acervos fotográficos, cuentos, leyendas, crónicas;
• Promoción y fomento de las artesanías;
• Promoción y fomento de las cocinas tradicionales de los pueblos originarios;
• Promoción de deportes indígenas y de juegos tradicionales de los pueblos originarios;
• Elaboración de juguetes tradicionales;
• Promoción de la educación y comunicación popular a través de traducciones en lengua náhuatl u otras, publicaciones periódicas, gacetas, talleres de capacitación;
• Promoción y fortalecimiento de tradiciones, festividades y costumbres;
• Promoción de la música tradicional mediante la capacitación formal;
• Promoción y fortalecimiento de la medicina tradicional, herbolaria y conocimientos etnobotánicas;
• Fomento de la vestimenta original de los Pueblos Originarios;
• La realización de libros, ceremonias cívicas, festejos, actividades deportivas, culturales y recreativas en los pueblos originarios del Distrito Federal, que rememoren hechos históricos acontecidos en cada pueblo relativos a la Independencia y/o la Revolución Mexicanas;
• Promoción entre los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México del interés por el desarrollo y prestación de las actividades de servicios turísticos, que genere beneficios económicos, a la vez que proporcione información sobre los valores culturales de los 145 pueblos originarios.
• Promoción de la participación de los miembros de pueblos originarios para la difusión y mejoramiento de la oferta turística de sus propias comunidades
• Configuración de rutas turísticas, agrupadas temática o regionalmente, que permitan ofrecer de manera adecuada los servicios necesarios para que los paseantes, tanto locales como foráneos, aprecien las riquezas históricas, culturales y gastronómicas de los pueblos originarios
• Aprovechamiento de los espacios de los medios masivos de comunicación, incluidas las redes de Internet, tanto a nivel nacional como internacional, para dar a conocer la existencia de las variadas opciones que brindan los pueblos originarios en actividades de índole diversa: gastronómica, de aventura, arqueológica, ecológica, histórica, patrimonial, etc. Para ello la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) asumió el compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal, de constituir políticas públicas con el objetivo de promover el reconocimiento del legado histórico identitario, así como el desarrollo sustentable de los Pueblos Originarios establecidos históricamente en el Valle de Anáhuac, específicamente los ubicados en la actual Cuidad de México. Derivado del aporte milenario de sus pueblos originarios de origen náhuatl, la Ciudad de México se ha caracterizado por contar con un gran patrimonio histórico y cultural.

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo para los Pueblos Originarios, reconoce la herencia histórica de los pueblos originarios y reivindica su derecho a conservar sus identidades culturales, formas de organización e instituciones propias. Por tal razón, esta Secretaría establece y opera las acciones y actividades institucionales que tienen la finalidad de apoyar, difundir y conservar su cultura milenaria.

Los contenidos del presente programa se nutren del aprendizaje llevado a cabo con los pueblos originarios al paso de años de gestión y atención, particularmente en los propios territorios y comunidades donde, las asambleas y otras formas de organización que asumen sus instituciones propias, se establecen las decisiones colectivas y la agenda adecuada a las necesidades y temas de cada comunidad, lo que nos permitirá mejorar el diseño de las políticas públicas.

En el suelo rural del Distrito Federal se encuentran 49 poblados rurales, los cuales son reconocidos también como pueblos originarios. Dentro del suelo urbano del Distrito Federal se encuentran otros 96 pueblos originarios. Todos ellos continúan con sus tradiciones, culturas, costumbres y sistemas normativos desarrollados históricamente.

El náhuatl fue la lengua madre de los pueblos originarios del Distrito Federal pero debido a la proximidad con el Centro, su uso fue perdiendo terreno hasta casi erradicarse a principios del siglo XX. Actualmente, el pueblo de Santa Ana Tlacotenco, en Milpa Alta, sigue utilizando el náhuatl como lengua nativa y en él existen por lo menos 300 hablantes.

Estos asentamientos, la mayoría de ellos remontables hasta la época precolombina, han sufrido y resistido, con resultados diversos, los embates de procesos de aculturación, asimilación y desplazamiento que el devenir histórico y el crecimiento de la ciudad capital han efectuado sobre ellos, manteniendo sus tradiciones, usos y costumbres a lo largo de los años, al mismo tiempo que buscan proteger y conservar sus sitios tradicionales y patrimoniales, así como también sus áreas naturales en el caso de los que aún las tienen.

En muchos de los casos, sobre todo los habitantes de pueblos originarios ubicados en las delegaciones rurales, son productores agropecuarios que efectúan la siembra para el autoconsumo familiar o para expender en el mercado local, viven de la terciarización y multiactividad de su economía, a través de la venta de su fuerza de trabajo, realizando, mientras tanto, una amplia gama de servicios para lograr su subsistencia.

Es notoria la persistencia de mecanismos de exclusión social hacia los habitantes de los pueblos originarios, que derivan en indicadores de bienestar y desarrollo social-humano por debajo de la media de los habitantes del resto de la ciudad capital, incluso menores a las de los asentamientos humanos ubicados en los terrenos que pertenecen o pertenecieron a los mismos pueblos, no obstante, existe un desconocimiento de ¿quiénes son?, ¿qué piensan?, ¿cómo viven?, ¿qué necesitan?, ¿qué quieren? y ¿qué saben? los pueblos originarios, aunado a una invisibilización de sus contribuciones a la historia y a la vida actual del Distrito Federal.
Es por ello de suma importancia brindar los elementos y apoyos para que pervivan los usos y costumbres de los pueblos originarios; para que el ejercicio de sus derechos colectivos les permita recuperar y reconstruir sus instituciones y formas de organización; para que sus riquezas naturales y sus sitios patrimoniales sean visibilizados y se les dé su justo valor; para que se reconozca y promueva la participación de sus miembros a todos los niveles; para reconocer a las Asambleas Comunitarias y a las Autoridades tradicionales, ya sean administrativas o responsables de comités elegidos por la asamblea, como instituciones de los pueblos originarios.

En el momento actual, es un acto de justicia histórica el recuperar y revalorar la participación de los pueblos originarios en los eventos de la Independencia y, sobre todo, de la Revolución mexicanas, promoviendo su participación en las actividades alusivas a dichos movimientos."

III.2 La población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

POBLACIÓN POTENCIAL: Pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México (aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conquista, la colonización o la creación de las actuales fronteras del Distrito Federal, y que poseen [y mantienen] formas propias de organización e instituciones económicas, sociales, políticas y culturales ó parte de ellas)
POBLACIÓN OBJETIVO: 145 Pueblos originarios de la Ciudad de México, 1'509,355 personas aproximadamente.
POBLACIÓN BENEFICIADA: 26 pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, 266, 763 personas aproximadamente.

III.3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

A largo plazo el PFAPO de acuerdo con el Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012, tiene como imagen objetivo el lograr con la intervención del PFAPO "la promoción del ejercicio de los derechos sociales y culturales de los pueblos originarios de las 16 delegaciones, respetando su identidad social, cultural, tradiciones, costumbres y sistemas normativos propios, así como impulsar actividades que promuevan la equidad, el bienestar social y el respeto a la diversidad social mediante el apoyo a proyectos comunitarios"

A corto plazo, para el ejercicio 2013, se tuvo que de acuerdo con las Reglas de Operación y Convocatoria del PFAPO en 2013, se tuvieron las siguientes metas y acciones:

Apoyar 25 proyectos que fortalezcan el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios de la Ciudad de México con hasta $50.000.00 por única ocasión;

Promover las acciones de información, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del programa con al menos 7 ayudas por convenio, de hasta 12 ministraciones.

Conservación y recuperación de su integridad territorial Apoyar proyectos para la Conservación y recuperación de su integridad territorial, apoyar al menos 3 proyectos con hasta $50.000.00

Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios, apoyar proyectos para Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios Apoyar al menos 20 proyectos con hasta $50.000.00

Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios, apoyar proyectos para difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios Apoyar al menos 2 proyectos con hasta $50.000.00

De dichas metas, conforme a lo publicado en la página web de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en el padrón de beneficiarios, se obtuvo que para el caso de las actividades de promoción de información, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del programa se cumplió el 100%; y con respecto del cumplimiento del apoyo proporcionados a los pueblos, se cumplió con el primer componente a cabalidad, con el apoyo a 3 proyectos; el segundo componente incluso se rebasó por 2, apoyando 22 proyectos, y del tercero sólo se apoyó 1 de los 2 que se tenían contemplados, por lo que las metas fueron cumplidas al 90%.

III.4 Análisis de Involucrados del Programa

Los principales actores del programa son los habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, las y los servidores públicos y las personas encargadas del seguimiento y monitoreo del programa.

Algunas variables que intervienen en el proceso creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y su ejecución en hechos que se ha detectado, son: la carente difusión del programa que provoca la participación en muchas de las veces no de los pueblos, entendidos como el grueso de la población habitante en determinada localidad, sino de grupos particulares que acaparan el recurso y que suelen estar ligados a grupos de poder, ya sea político o partidista, creando ello una reacción en cascada que afecta la participación en el programa, pues al ser deficiente la difusión del mismo, eso tiene implicaciones negativas en la calidad de la participación y por tanto la toma de decisiones que debiera de ser consensada entre la más de los habitantes del pueblo, la terminan tomando grupos.

Otro elemento a destacar en este apartado son las contiendas internas que existen en los pueblos originarios, que en ocasiones son llevadas al interior del desarrollo de los proyectos y que obstaculizan, y en algunos casos bloquean la participación comunitaria evitando que se logre el beneficio común.

III.5 Consistencia Interna del Programa (vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

El objetivo general del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO es “avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la Ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales”, en concordancia con ello, para 2013 las Reglas de Operación plantearon “promover la conservación y recuperación de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios de la ciudad”, y en la Convocatoria 2013 se decantó esta argumentación en “apoyar a las y los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México mediante proyectos que fortalezcan el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios”.

Esta argumentación lógica contribuye a delinear los objetivos a cumplir en la práctica ya que traza tres líneas de acción que atienden los planteamiento centrales de la integridad territorial, la identidad cultural y la difusión, sin embargo existen dos elementos que se omitieron en las Reglas de Operación y Convocatoria 2013 del programa, que son el garantizar “la potenciación de los pueblos originarios en el desarrollo económico de la Ciudad, y el acceso a los servicios públicos fundamentales”, en tanto que las metas establecidas en las Reglas de Operación del 2013, sólo contemplaron “apoyar proyectos que fortalezcan el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios de la Ciudad de México con al menos 25 apoyos”.

En cuanto a las estrategias efectuadas para dar cumplimiento al programa es posible decir, con base en la evidencia plausible por medio de los expedientes integrados de cada uno de los proyectos apoyados por el programa en 2013, que las acciones fueron suficientes en tanto que por lo menos en cada pueblo apoyado se realizaron labores de supervisión que permitieron constatar, por medio de los registros escritos y visuales(fotografías), el buen cause y posterior término de los proyecto comunitarios, otorgando a la comunidad con ello un beneficio plausible. Empero cabe también cabe hacer la mención de que los medios empleados no fueron suficientes para realizar más actividades de acompañamiento, puesto que la DGEPC, instancia responsable directamente del programa no contó con la cantidad idónea de recurso materiales, en cuanto a la distribución de vehículos, puestos a disposición de la Dirección se vio mermado, en cuanto a la pérdida de uno de ellos, por lo que la mayoría de las actividades realizadas por el área tuvo que hacerse en transporte público, lo cual implica una mayor inversión de tiempo y concentración en la organización, ello tomando en cuenta que la mayoría de los pueblos originarios que participan en el programa se encuentran ubicados en la zona rural del Distrito Federal.

De los resultados obtenidos, en lo correspondiente a las metas establecidas en las ROP 2013 del programa, se tiene a la fecha un avance del 92%, ya que de los 25 proyectos establecidos en metas, fueron apoyados 26 y sólo 3 faltan por entregar a la DGEPC las comprobaciones correspondientes al apoyo proporcionado.

Con respecto de los 23 proyectos que ya han concluido satisfactoriamente su proceso, es posible mencionar que estos cumplieron con las necesidades a cubrir por el programa establecidos en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de febrero de 2010, en lo concerniente al "avance hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial, en el mejoramiento de sus espacios públicos, desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales, en concordancia con ello, se promovió la conservación y recuperación de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios de la ciudad, tal y como se estableció en las Reglas de Operación 2013, puesto que y en cumplimiento con la Convocatoria 2013 se apoyó a las y los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México mediante proyectos que fortalecieron el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.
Los beneficios obtenidos por los pueblos apoyados son plausibles en el mejoramiento del espacio público de la plaza del pueblo de Santa Rosa Xochiac, Álvaro Obregón, donde el recurso obtenido fue destinado al restablecimiento de un mural histórico alusivo a la historia nacional, y la construcción de una banca perimetral para el disfrute de la población de este espacio. En el pueblo de San Mateo Xalpa, Xochimilco, se fortaleció el territorio impulsando la integración de un archivo comunal que da cuenta de la posesión de tierras del pueblo con base en documentos históricos oficiales a los cuales tendrá acceso la población. En cuanto a la promoción de la conservación y recuperación de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios de la ciudad se apoyó en San Sebastián Axotla, Álvaro Obregón, la construcción de una página web que da cuenta de las actividades del pueblo, entre ellas de su festividad patronal, su historia, crónicas, etc. Finalmente, en cuanto al fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural y comunitaria se apoyó y concluyeron sus proyectos comunitarios 19 pueblos originarios, efectuando las siguientes actividades: los pueblos de Santa María Tepepan, Xochimilco, y San Francisco Tecoxpa, Milpa Alta, decidieron promover la música tradicional conformando una orquesta infantil y un coro, correspondientemente; los pueblos de Villa Milpa Alta, Milpa Alta, y Magdalena Petlacalco, Tlalpan, se inclinaron hacia la difusión de la memoria histórica de sus pueblos a través de una exposición fotográfica y la edición de un catálogo de imágenes que da cuenta del paso del tiempo en el poblado; por su parte San Pablo Oztotepec, Milpa Alta; San Agustín de las Cuevas, Tlalpan; y San Miguel Amantla, Azcapotzalco decidieron honrar la memoria de sus pueblos con la publicación de libros sobre las historias locales; Santa María Azatahuacan, Iztapalapa, se decantó por reivindicar la gastronomía típica efectuando un recetario para conservar las recetas de las personas más grandes del poblado; San Agustín Ohtenco, Milpa Alta; Iztacalco y sus barrios, Iztacalco; y San Pedro Zacatebnco, Gustavo A. Madero, optaron por fortalecer sus tradiciones al efectuar un concurso de globos de cantoya, un concurso de Señorita Patria en las vísperas de la festividad en conmemoración de la Indepenciencia, y el fortalecimiento del carnaval de los Huehuenches, respectivamente; por su parte San Antonio Técomitl, Milpa Alta y San Juan Ixtayopan, Tláhuac optaron por realizar muestras monumentales mostrando su interés por mantener viva, tal y como se festeja en cada uno de estos poblados la festividad del Día de Muertos. Finalmente San Andrés Totoltepec, Santo Tomás Ajusco, Tlalpan; Culhuacán; Iztapalapa; San Juan Tepenahuac, Milpa Alta; Santa Cruz Xochitepec y san Luchas Xochimanca, ambos de Xochimilco decidieron fortalecer las danzas de sus pueblos.

Con base en lo anterior, puede demostrarse por medio de acciones plausibles efectuadas de la mano con las comunidades, que los objetivos que el programa persigue en la práctica sí se logran al apoyar proyectos comunitarios que fortalecen a los pueblos en cuanto a su integridad territorial, identidad cultural y difusión de su memoria e historia, dándole con ello también un cumplimiento alto en cuanto al alcance de metas cumplidas.

III.6 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios se sustenta en los derechos enmarcados esencialmente en los artículos 2° y 27 constitucional y en la legislación internacional de la materia, en particular del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención internacional sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y la Convención Internacional sobre Patrimonio Inmaterial, Tangible e Intangible.
Dentro de la legislación en que el tema que nos ocupa existe vinculación se encuentran:

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal.

Este Programa tiene vinculación con los siguientes programas generales del Gobierno del Distrito Federal:
Citando el Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se tiene que apegado a la normatividad aún vigente el PFAPO "cumple con los derechos indígenas y comunidades equiparables (articulo2°) y el derecho a la cultura (artículo 4°) de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; con el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, y la Convención sobre la Salvaguarda del patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Por lo que toca al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se cumple con las líneas de acción 1869, 1880, 1893, y 1897"

También para el caso del procedimiento para obtener el apoyo a los proyectos cumple con la Ley de Desarrollo Social del DF en lo que a transparencia se refiere, ya que dentro del proceso de acceso los materiales distribuidos cuentan con la mención a la protección de datos personales de los beneficiarios de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales para el distrito Federal.

Cabe hacer la mención de que durante 2013, la operatividad del programa se efectuó con base en la documentación existente, en tanto que el PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, no fue publicado sino hasta el 11 de septiembre de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. No empero, este programa se enmarca dentro del Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 4 Cultura. Objetivo 2 del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

III. 7 Matriz FODA del diseño del programa

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
La población objetivo se ha involucrado de manera activa en la participación para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa	• No se tiene la suficiencia presupuestal para generar acciones de impacto en la población objetivo
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía.	• El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1 Los Recursos Empleados

a) Recursos humanos
El programa se desarrolla con una jefatura de unidad departamental, 7 personas que apoyan en la difusión monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.

b) Recursos técnicos

- 4 computadoras
- 7 sillas

c) Recursos materiales

Mensualmente se otorgan hojas, plumas y lápices a las personas que operan el programa.

d) Recursos financieros

Para el presente programa durante el año 2013 se ejerció un presupuesto de $2´200,00.00 (dos millones doscientos mil pesos)

f) Principales procesos de operación

Publicación y difusión de la Convocatoria. Las personas operativas de los programas, las ventanillas de acceso al programa, mediante la página web de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx y el Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx, difundirán las reglas de operación y convocatorias, mismas que estarán a disposición del público al menos el tiempo que dure el proceso de instrumentación hasta la publicación de los resultados.

Trámite de acceso al programa. Deberá realizarlo directamente la o el interesado. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC, en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa en la dependencia, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y por componente de cualquier programa de la institución.

Los interesados podrán solicitar información sobre el programa, reglas de operación y convocatorias en las ventanillas de acceso señaladas en esta regla de operación, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, excepto días no hábiles antes y durante el plazo de cierre del procedimiento de acceso.

Cumplimiento de la documentación. Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y que se acompañen de los documentos señalados.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en estas Reglas y las convocatorias correspondientes obtendrán un número de folio por la ventanilla y tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

Folio de registro. El solícitamente recibirá del responsable de la ventanilla, folio de registro, fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recibió y de la o el responsable de ventanilla mediante la cual ratifique que la documentación entregada es la que señalan estas reglas y su convocatoria.

Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La SEDEREC, garantiza que los datos personales recabados serán protegidos, como lo estipula el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Evaluación técnica y plazos. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido, y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y los enviará a la o el Coordinador del Subcomité de Equidad para los ´Pueblos y Comunidades.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 10 días. El Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente, autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC para que proceda a solicitar el trámite ante la Dirección de Administración en un plazo no mayor a 10 días. La Dirección de Administración revisará que la información y documentación esté debidamente integrada antes de gestionar el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 10 días. En el caso de que se requiera subsanar alguna información o documentación faltante, lo hará dentro de los 5 días siguientes. En caso que toda la información y documentación esté cumplimentada la Dirección de Administración ingresará la solicitud de pago al Sistema de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal siempre y cuando esté abierto dicho sistema. La Dirección de Administración notificará a la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente cuando esté disponible la ayuda o el apoyo para que ésta lo comunique a la persona beneficiaria de manera telefónica o por el mejor medio que considere, así como publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras y en la página web de la Secretaría www.sederec.df.gob.mx.

Supervisión y control. Previo a la entrega del recurso la DGEPC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Publicación de resultados. La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto del 2013 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx. Serán publicados el número de folio, el nombre del grupo de trabajo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la Ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

Dinámica de la entrega del recurso a los beneficiarios En virtud de que las ayudas que otorga la SEDEREC con base en el objetivo general establecido en estas Reglas, y de que no se trata de recibir de las y los beneficiarios alguna contraprestación, el comprobante que entregará la o el beneficiario al momento de recibir la ayuda será el recibo simple firmado por la o el solicitante de la ayuda o quien posea y acredite ser la o el representante legal.

Convenios de Colaboración. En los casos en que se suscriba convenio para el otorgamiento de la ayuda correspondiente, se establecerá una cláusula exprofeso para la comprobación de los recursos recibidos, misma que indicará las formas y fechas de su realización.

Mediante el Convenio de Colaboración se acordará: el punto de entrega del recurso, tiempo para la ejecución del proyecto comunitario, modalidad y forma de ejercer el presupuesto, plazo para la entrega de la comprobación parcial y final (financiera y narrativa), formas de comprobar el gasto financiero. El representante del proyecto deberá reglas de Operación proporcionar+ su RFC (puede sr sin actividad empresarial.

Compromiso de la comunidad con los bienes. También dentro del Convenio se establece: que los bienes y productos adquiridos durante el programa quedarán para beneficio y resguardo de la comunidad participante, la cual se debe de conformar en asamblea comunitaria comprometiéndose a dar mantenimiento a dichos bienes, garantizando el acceso libre a la comunidad; de lo contrario la DGEPICE realizará la custodia de los mismos: Convenio de Colaboración.

Leyenda del Art 38. Ley de Desarrollo Social. Todas las actividades y materiales de difusión deberán tener la leyenda “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido pro partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Queda prohibida la venta de todo material ya que su distribución es gratuita y deberá donarse a la comunidad: Convenio de Colaboración.

Validación de Informes y comprobantes. En caso de que algún pueblo originario o grupo ciudadano adeude informes o comprobantes de los productos, o en su defecto estos no correspondan a la cantidad o calidad que se pretende validar, el subcomité deberá desechar el proyecto de manera automática. La comprobación de los recursos financieros debe coincidir con los conceptos descritos en el proyecto y programa de trabajo avalado por la asamblea comunitaria y conforme a la Guía de Operación: Convocatoria y Reglas de Operación

Comprobación del recurso. La comprobación del 100% del recurso deberá entregarse a más tardar el 8 de noviembre 2013, de lo contrario no podrá ser considerada para el siguiente año. Los beneficiarios que rebasen esta fecha podrán solicitar una prórroga que establece como fecha de término el día 6 de diciembre del 2013 como plazo máximo.

Seguimiento. Las personas que designe la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente, deberán realizar las acciones de seguimiento de las ayudas, cuando corresponda, e involucrará a las y los beneficiarios en este proceso.
Inconsistencias, asesoría y resolución. Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido en estas Reglas de Operación y al Convenio respectivo, se auxiliará la Subdirección de Normatividad y Apoyo Jurídico de la SEDEREC para determinar la existencia de sanciones y tomar las medidas pertinentes.

Evaluación. Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con las ayudas, la SEDEREC realizará una evaluación interna del programa, con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Queja o inconformidad ciudadana. Cuando los solicitantes consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso.

Presentación por escrito. Presentar por escrito su inconformidad en primera instancia ante la DGEPC.

Dictamen de resolución. La DGEPC deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles.
Entrega de resolución. La DGEPC hará del conocimiento de la o el inconforme lo procedente, en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa y publicándose en la página electrónica de la SEDEREC

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

El programa es congruente con su operación con respecto a la atención y cumplimiento de los tres componentes que presenta, sin embargo existe una inconsistencia en cuanto a las actividades programáticas planteadas en el Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la SEDEREC, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de febrero de 2010, y lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN y Convocatoria 2013, ya que se obvian tres puntos que son: avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios en el ejercicio de sus derechos plenos, la potenciación del desarrollo económico, y el acceso a los servicios públicos fundamentales.

Fuera de esa omisión, el programa ha logrado cumplir las metas cuantitativas Reglas de Operación para 2013 e ir desarrollando paulatinamente un cabal cumplimiento de las metas cuantitativas reflejadas en los objetivos, como es el fortalecimiento comunitarios a través del apoyo a diversas actividades elegidas por los pueblos para salvaguardar su cultura y patrimonio, al tiempo que se fortalece su identidad y memoria histórica.

IV.3 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

El área responsable de la ejecución del Programa Social se encarga de vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las Reglas de Operación.

El listado de solicitudes que son aceptadas se publica en la página web de la Secretaría así como en el estrado de a ventanilla correspondiente.

En virtud de lo anterior la Dirección general de Equidad para los Pueblos y Comunidades ha designado a un Líder Coordinador de Proyectos para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IV.4 Cobertura del Programa

La actuación del programa está siendo efectiva dentro del rubro de los tres componentes que contempla, ya que fortalece la integridad territorial de los pueblos, su identidad comunitaria y apoya la difusión de elementos que les son relevantes.
El programa está alcanzando su población objetivo por medio del apoyo a proyectos comunitarios que tengan un bien a la comunidad solicitante, hecho que es constatable en el fortalecimiento y continuidad que estos pueblos pueden dar a sus tradiciones.

Cuantitativamente el PFAPO apoyó en 2013, a 26 pueblos de los 145 que se tienen contemplados, como es posible describir a continuación:

Como se refirió en apartados anteriores, el programa está alcanzando sus objetivos y metas a través de su operación, como dan muestra los resultados obtenidos en 2013, de los 23 proyectos apoyados que concluyeron su proceso y que con ello beneficiaron a los diversos pueblos originarios por medio del mejoramiento en espacios públicos por medio del restablecimiento de un mural histórico alusivo a la historia nacional, la construcción de una banca perimetral para el disfrute de la población de este espacio, y la integración de un archivo comunal que da cuenta de la posesión de tierras del pueblo con base en documentos históricos oficiales a los cuales tendrá acceso la población.

En cuanto al fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios, se logró efectuar exitosamente por parte de los pueblos participantes las siguientes actividades: promoción de la música tradicional conformando una orquesta infantil y un coro; difusión de la memoria histórica de sus pueblos a través de exposiciones fotográficas y la edición de un catálogo de imágenes que da cuenta del paso del tiempo en el poblado; restitución de la memoria histórica de los pueblos por medio de publicaciones de libros sobre historias locales; reivindicación de la gastronomía típica; fortalecimiento de tradiciones a través del impulso a los concursos de globos de cantoya, y elección de Señorita Patria en las vísperas de la festividad de la Indepenciencia; fortalecimiento del carnaval de los Huehuenches; realización de muestras monumentales con respecto de la festividad del Día de Muertos, y promoción y recuperación de danzas típicas.

Asimismo, en cuanto a difusión de la identidad de los pueblos originarios de la ciudad, se apoyó el proyecto de la construcción de una página web que da cuenta de las actividades del pueblo, entre ellas de su festividad patronal, su historia, crónicas, etc. lo que da fe de un esfuerzo del programa y los habitante de pueblos originarios por difundir elementos culturales que son relevantes para este sector poblacional.

En materia de cobertura es necesario un mayor techo presupuestal que permita apoyar tanto a los pueblos que se han visto interesados en participar del programa, como aquellos que con los años se van interesando por hacerlo, puesto que año con año la demanda ha rebasado la oferta, quedándose pueblos sin poder participar del programa por falta de presupuesto, por tanto si se quiere impactar de una manera significativa en los estándares planteados para esta población, será necesaria una mayor inyección de capital. No empero, es de destacar que con el recurso proporcionado, el PFAPO ha logrado un impacto significativo al apoyar de 2007 a la fecha más de 90 pueblos originarios, que es más del 50% de la población objetivo planteada. Tomando en cuenta que este programa junto con la SEDEREC son relativamente de reciente creación, este programa puede ser de gran apoyo para las manifestaciones culturales de los pueblos originarios, en pro de las demandas sociales detectadas.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana

El programa en sí mismo se basa en la participación ciudadana, ya que fue concebido bajo una lógica autogestionaria, donde las comunidades comparten con la SEDERC un esquema de corresponsabilidad. Por lo que para lograr ingresar un proyecto al programa, es necesaria la participación de los habitantes de los pueblos originarios en una Asamblea Comunitaria, donde con pleno aval de la comunidad se decide, por mayoría, las actividades a realizar por el pueblo, así como la integración de los Comités de Administración y Supervisión que llevarán a cabo junto con la participación del pueblo el proyecto comunitario. La institución en este proceso sólo se presenta en calidad de fedataria, siendo así el programa un elemento de acompañamiento y facilitación del proceso social.

Los mecanismos que contempla el programa para garantizar la participación ciudadana son: la Asamblea Comunitaria, la integración de Comités de Administración y Supervisión, y el proceso de rendición de cuentas a la comunidad una vez concluido el proyecto. Todo ello se encuentra normado desde las Reglas de Operación, la Convocatoria y el Convenio de Colaboración.

Para darle seguimiento a todas estas actividades existen las labores de monitoreo y seguimiento desempeñadas por los monitores del programa quienes se encargan de proporcionar a las comunidades un sistema de acompañamiento y asesoría en sus proyectos comunitarios, asimismo se encargan de verificar que los proyectos se implementen tal y como fue solicitado en la asamblea Comunitaria por los habitantes de los mismos.

Finalmente una vez concluido el proceso se tiene la existencia de un expediente que contempla el proceso y que es el instrumento por medio del cual se puede dar cuenta del gasto ejercido y las actividades realizadas por los pueblos.

V. Evaluación del Monitoreo del Programa

V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa

Conforme a los establecido en las Reglas de Operación 2013, “Los indicadores que miden el resultado de los objetivos específicos que son:

- Indicador (Número de proyectos autorizados/total de proyectos)x 100

- Indicador (supervisiones/número de proyectos autorizados)x 100

Con base en dichos parámetros, el primer estándar se ha cumplido a la fecha con un 92%; en tanto que el segundo se ha rebasado el 100%, tal y como consta en las visitas de supervisión contenidas en los expedientes 2013 del programa.

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores

En el programa si existe una clara correspondencia entre objetivos y metas, sin embargo hace falta ampliar o clarificar los sistemas de indicadores.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Los mecanismo de recolección de la información con los cuales se cuenta en el programa son los expedientes, que dan cuenta desde el momento en que se efectúa la Asamblea Comunitaria en los poblados, seguido por la etapa de recepción, evaluación técnica por la mesa, Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades, y Comité Técnico Interno; firma del Convenio de Colaboración, actividades de seguimiento, recuperación de los informes y comprobaciones efectuados por los beneficiarios, así como la etapa final que es el Acta Finiquito.

Contenidos en los expedientes también se encuentran las visitas de seguimiento efectuadas por los monitores, que son los reportes de seguimiento de los proyectos.

V.4. Principales Resultados del Programa.

Indicador (Número de proyectos autorizados/total de proyectos)x 100

- Indicador (supervisiones/número de proyectos autorizados)x 100

Con base en dichos parámetros, el primer estándar se ha cumplido a la fecha con un 92%; en tanto que el segundo se ha rebasado el 100%, tal y como consta en las visitas de supervisión contenidas en los expedientes 2013 del programa.

Los resultados alcanzados atribuibles al PFAPO en 2013, es el apoyo a 26 poblados y sus barrios, beneficiando a 266, 763 personas aproximadamente, a través del fortalecimiento de su integridad territorial, identidad cultural y difusión de sus usos costumbres y tradiciones, por medio de proyectos que tuvieron como fin el fortalecimiento de la identidad local, el reconocimiento de la memoria histórica, el rescate de danzas tradicionales y el fomento de la gastronomía típica del Distrito Federal. Dichos proyectos fueron implementados por 156 personas de las cuales fueron 88 mujeres y 68 hombres, de las cuales 20 pertenecían a grupos vulnerables.

V.5 Matriz FODA del monitoreo del programa

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Con la presente evaluación se han detectado las inconsistencias en los indicadores que se utilizan para medir el desempeño del programa	• No se cuenta con un área especializada que se encargue de la elaboración de los indicadores
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• A través de diversas capacitaciones que ha recibido el personal de la Secretaría se logrará elaborar indicadores apropiados para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa.	• Los indicadores para medir el cumplimiento se apegaran al nuevo programa institucional que se derive del programa sectorial.

VI. Resultados de la Evaluación

VII. 1 Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
La forma en la que se estructuran los componentes, es congruente con los objetivos y la línea basal, pues contempla a la población a la cual va dirigida el programa. Las metas establecidas en las ROP 2013 fueron rebasadas en pro de la demanda recibida en el programa, logrando con ello beneficiar a un mayor número de personas que el contemplado. Logrando con ello un avance del 95% de los planteado.	Al contar con una mala difusión se corre el riesgo de que el programa se desvirtué y aparte de los objetivos planteados al ser utilizado por grupos que acaparan el recurso y que suelen estar ligados a la política, creando ello una reacción en cascada que afecta la participación de la población objetivo al programa y por tanto el cumplimiento de los objetivos a lograr con él.

El apoyo otorgado a los proyectos comunitarios beneficiados en 2013, muestra a través de las visitas de campo y los soportes visuales que el programa está cumpliendo los objetivos planteados en cuanto al fortalecimiento comunitario. El resultado de los datos que miden el resultado del cumplimiento de los objetivos, marcado por los indicadores fue positivo pudiendo cubrir el 100%	El Programa fue pensado para fortalecer la convivencia comunitaria en los pueblos originarios, sin embargo debido a la inclusión de grupos políticos de diversa procedencia partidista se generan contiendas internas entre los originarios, lo que repercute de manera negativa en el desarrollo de los proyectos comunitarios y por tanto en el beneficio obtenido por la comunidad, en tanto que por dichas disputas no se consigue entablar un dialogo y generar acuerdos que posibiliten llevar a buen término el proyecto, lo que conlleva en algunas ocasiones a que no sean comprobados los gastos ejercidos y no se elaboren los informes, dando ello como resultante la imposibilidad del pueblo de participar de nueva cuenta en el programa en tanto que se encuentra en calidad de adeudo.
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía. • A través de diversas capacitaciones que ha recibido el personal de la Secretaría se logrará elaborar indicadores apropiados para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa.	Existen inconsistencias acerca de la programación presupuestal destinada para el PFAPO, publicadas en las ROP 2013, que fue de "$2,200.000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000", para 32 beneficiarios, divididos entre 25 proyectos comunitarios de pueblos originarios y 7 monitorias de hasta siete ministraciones, frente a los resultados publicados en el padrón de beneficiarios del PFAPO a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural y equidad para las Comunidades que marca que fueron apoyados 26 proyectos y 9 nueve monitorias con un recurso de $2, 156, 640.00 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Asimismo el padrón de beneficiarios publicado para 2013 no refleja las direcciones reales de los beneficiarios, ya que en más de tres casos hay repeticiones y equívocos. Están siendo obviadas tres actividades programáticas que no se ven reflejados ni en ROP, ni en Convocatoria 2013, que son: "avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios (…) en el ejercicio de sus derechos plenos, la potenciación del desarrollo económico, y el acceso a los servicios públicos fundamentales, y que si aparecen contemplados en el Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la SEDEREC. Una de las debilidades importantes con las que cuenta el programa es que la carente difusión que se le da al programa, lo que impacta de manera negativa en la calidad de la participación por parte de los originarios en las asambleas Comunitarias, donde la toma de decisiones que debiera de ser consensada entre la más de los habitantes del pueblo, la termina siendo tomada por grupos, la mayoría de ellos allegados a grupos de poder político, lo que provoca una separación entre los planteado por el programa y lo real.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

Hace falta construir una matriz de indicadores que permita medir cuantificablemente el impacto obtenido por el programa. Asimismo hace falta mayor apoyo en la difusión de la convocatoria en pro del fomento de una participación de calidad en los pueblos originarios, y no sólo de grupos de poder. Asimismo es necesario incrementar el presupuesto asignado a este programa para que en verdad sea constatable el impacto de manera anual.

VI.3. Cronograma de Seguimiento

Sería recomendable implementar un sistema informático que dé cuenta de la participación de los pueblos, las actividades realizadas, el impacto generado en la población y el beneficio a la comunidad. En él sería recomendable contar con las imágenes de los materiales adquiridos por la comunidad, el lugar de resguardo y el reglamento de acceso a bienes, para que lo adquirido no quede en manos de unos cuantos, sino que sea de beneficio para toda la comunidad.

VII.- Referencias Documentales

• Iván Gómezcésar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6;
• Iván Gómezcésar Hernández."Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades", Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011.pp. 4-15;
• Pablo Yánez Rizo. "El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente", en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12;
• Verónica Briseño Benítez. "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa. México, UACM/DGEDS, 2005.
• Versión multimedia del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios;
• Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de fecha 10 de febrero de 2010;
• Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades- Procedimientos diciembre 2010, de fecha 1° de julio de 2011;
• Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
• Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012; las Reglas de Operación del Programa 2013, de fecha 29 de enero de 2013; y la Convocatoria del Programa 2013, de fecha 19 de febrero de 2013.
• Florescano, Enrique (1987). Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, México.
• Teresa Mora Vázquez. Los pueblos originarios de la Ciudad de México. Atlas etnográfico. México, GDF/INAH, 2007
• Iván Gómezcésar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6
• Iván Gómezcésar Hernández."Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades", Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011.pp. 4-15
• Pablo Yánez Rizo. "El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente", en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12
• Verónica Briseño Benítez. "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa. México, UACM/DGEDS, 2005.

PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA HERBOLARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los proceso de planeación, diseño y alcances del programa, incluyendo el diagnóstico, justificación sobre los procesos de planeación diseño y los alcances del programa social como medio para combatir los programas sociales más apremiantes de la Ciudad.

El programa se crea en febrero del año 2010, con la habilitación de espacios donde se incluye a los curanderos para la atención de las casas de salud y a los productores de plantas medicinales para el cultivo, aprovechamiento y difusión de la herbolaria, en la que se integre al productor con el médico tradicional para realizar un trabajo en conjunto para el rescate de la medicina tradicional y herbolaria mexicana.

De acuerdo a los objetivos generales planteados en el programa de Medicina Tradicional y Herbolaria los cuales son:
Reconocimiento de la medicina tradicional y la herbolaria:

- Atención a la salud primaria:
- Rescate de la medicina tradicional y la herbolaria:
- Cultivo de plantas medicinales y aromáticas:
- Empleo de la medicina tradicional y la herbolaria